

N° 5674 AÑO XVII DIRECTOR: P. ROGGER BAYLÓN DELGADO

Prensa regional

ASOCIADO AL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

MEJÍA SIGUE ÚLTIMO

Municipalidades de la provincia de Islay solo ejecutan el 52% de su inversión a septiembre

▶ Deán Valdivia e Islay - Matarani destacan con avances cercanos al estándar.

PÁG.13

UNO YA PURGA CÁRCEL Y AHORA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN ACUSA A MARTÍN VIZCARRA, HUGO ESPINOZA Y EDMER TRUJILLO POR EL CASO CHIRIMAYUNI

Fiscalía pide prisión para Vizcarra y exgerentes



▶ *El expresidente regional de Moquegua y sus exgerentes de confianza son acusados de autorizar pagos ficticios al Consorcio Chirimayuni.*

▶ *Solicita 9 años y 8 meses de cárcel, inhabilitación para ejercer función pública y reparación civil solidaria. Perjuicio fue de S/ 697,226.41 al Estado.*

PÁG.2-3

A JUNIO DE 2025

PÁG.07

Anglo American Quellaveco alcanza utilidades por USD 535 M



▶ Proyecta superar los USD 1,000 millones al cierre del año.

REGISTRA UN AVANCE DE SOLO 58.9%

PÁG.09

GORE Moquegua cae al puesto 12 en ejecución de inversión



▶ Tiene más de S/ 120 millones aún por ejecutar.

POR FALSEDAD IDEOLÓGICA

PÁG.16

Exjueza de paz de Samegua condenada a 6 años de prisión



▶ Sentencia de primera instancia contra Yanira Romero Arce.

Fiscalía Anticorrupción de Moquegua pide 9 años de prisión para Vizcarra por caso Chirimayuni



JULIO FARFÁN VALVERDE
UDI – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA

INTRODUCCIÓN

El denominado caso Chirimayuni, vinculado a la construcción de la represa de riego ubicada en los distritos de Chojata y Lloque, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, ejecutada durante la gestión del entonces presidente regional Martín Vizcarra Cornejo (2011–2014), vuelve a ocupar la agenda judicial. Este proyecto, que debía garantizar agua para las comunidades altoandinas, terminó convertido en un símbolo de corrupción y perjuicio económico al Estado.

Cabe recordar que por estos mismos hechos ya purga condena el exdirector de Supervisión del Gobierno Regional de Moquegua, César Augusto Ramos Zamora, considerado allegado a Vizcarra, quien en enero del 2022 fue sentenciado a ocho años de prisión efectiva por peculado agravado. La justicia determinó que Ramos Zamora se apropió indebidamente de S/ 697,226.41 al suscribir y dar conformidad a seis valorizaciones de supervisión externa que nunca se ejecutaron, favoreciendo al Consorcio Chirimayuni, representado por Jhonny Iván Obispo Cabrera. Además, el colegiado fijó en su contra el pago de S/ 550,000 (quinientos cincuenta mil soles) por concepto de reparación civil.

Ahora, la Fiscalía Anticorrupción señala que no solo Ramos Zamora habría participado en el ilícito, sino también Vizcarra, el exgerente general Hugo César Espinoza Palza y el exgerente de Infraestructura Edmer Trujillo Mori, contra quienes ha presentado un requerimiento de acusación penal.

En una etapa previa, Martín Vizcarra intentó beneficiarse con la llamada Ley Soto (Ley N.° 31751) para lograr la prescripción del caso Chirimayuni, argumentando que los plazos penales ya habían vencido. Incluso un juzgado de primera instancia llegó a acoger ese pedido y declaró el archivo del proceso; sin embargo, la Sala Penal de Apelaciones de Moquegua revocó la resolución y determinó que dicha norma no era aplicable conforme al Acuerdo Plenario N.° 05-2023 CIJ-112. De este modo, la investigación continuó su curso y hoy el expresidente regional, junto a sus exfuncionarios, enfrenta un requerimiento fiscal de acusación por peculado doloso.

¿Se trató de un caso en el que únicamente César Augusto Ramos Zamora se apropió del dinero, o —como sostiene la Fiscalía— Martín Vizcarra y sus exfuncionarios habrían tenido conocimiento y responsabilidad en los pagos irregulares del caso Chirimayuni?

REQUERIMIENTO DE ACUSACIÓN CONTRA MARTÍN VIZCARRA Y OTROS

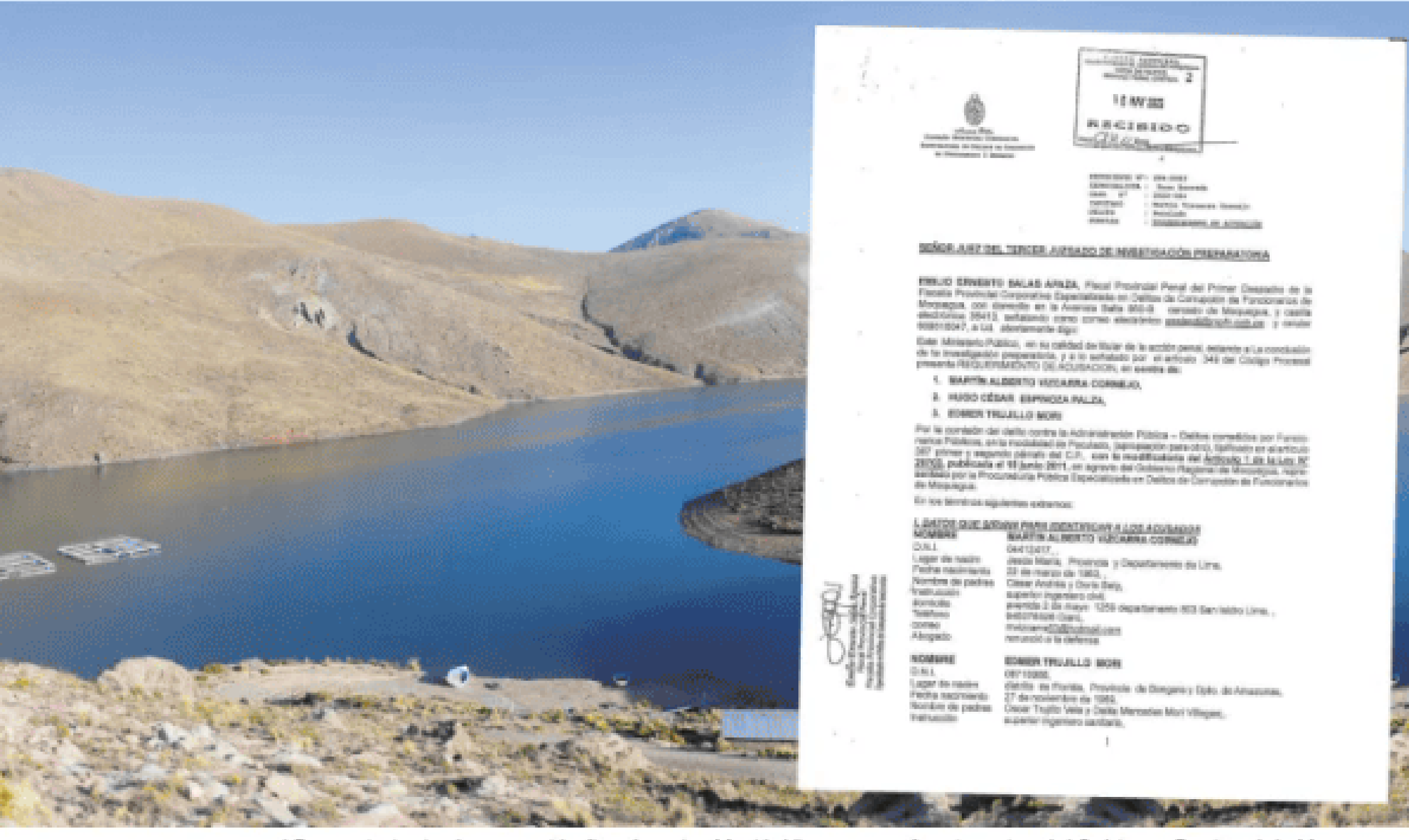
El fiscal Emilio Ernesto Salas Apaza, de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, presentó ante el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria el requerimiento de acusación penal contra tres exfuncionarios del Gobierno Regional de Moquegua (GRM):

- Martín Alberto Vizcarra Cornejo, expresidente regional.
- Hugo César Espinoza Palza, exgerente general del GRM.
- Edmer Trujillo Mori, exgerente regional de Infraestructura.

La UDI de Prensa Regional tuvo acceso al requerimiento de acusación presentado al poder judicial el 18 de mayo de 2025, el mismo que se centra en el presunto delito de peculado (apropiación para otro), previsto en el artículo 387 del Código Penal, por haber permitido pagos irregulares al Consorcio Chirimayuni, responsable de la supervisión externa de la represa Chirimayuni, proyecto que debía garantizar agua para la agricultura en comunidades altoandinas.

El fiscal Salas Apaza ha solicitado para Martín Vizcarra Cornejo, Hugo César Espinoza Palza y Edmer Trujillo Mori una pena de 9 años y 8 meses de prisión efectiva por el delito de peculado doloso en agravio del Estado.

Asimismo, ha requerido la inhabilitación por 2 años y 8 meses para ejercer función pública y el pago de una reparación civil ascendente a S/ 697,226.41 (seiscientos noventa y siete mil doscientos veintiséis con 41/100 soles), correspondiente al perjuicio económico ocasionado al Gobierno Regional de Moquegua.



| Requerimiento de acusación fiscal contra Martín Vizcarra y exfuncionarios del Gobierno Regional de Moquegua, con la represa Chirimayuni al fondo. |



- ***El caso Chirimayuni, que ya llevó a prisión al exfuncionario César Ramos Zamora, vuelve a la justicia con una acusación de peculado contra Martín Vizcarra y exgerentes del Gobierno Regional de Moquegua por pagos irregulares en la supervisión de la represa.***
- ***La Fiscalía Anticorrupción acusa a Vizcarra y otros exfuncionarios por favorecer al Consorcio Chirimayuni con pagos ficticios superiores a S/ 697 mil, en un proceso que ya condenó a ocho años de cárcel a César Ramos Zamora.***

EL PROYECTO QUE PROMETÍA DESARROLLO Y TERMINÓ EN CORRUPCIÓN

En 2010, el Gobierno Regional de Moquegua, presidido entonces por Vizcarra, convocó concurso público para la supervisión externa de la obra represa Chirimayuni, ubicada en los distritos de Chojata y Lloque,

provincia General Sánchez Cerro.

El contrato fue adjudicado al Consorcio Chirimayuni, la represa debía constituirse en un proyecto emblemático, orientado a garantizar el recurso hídrico para los agricultores de la zona. Sin embargo, lo que se presentó como motor de desarrollo se convirtió en un símbolo de corrupción, pagos irregulares y perjuicio económico al Estado.



| REl ya sentenciado César Ramos Zamora junto a Martín Vizcarra y otros amigos, en una foto de archivo. |

CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS

Junio de 2011: Al iniciarse los trabajos en campo, los residentes de obra —José F. Salas Acosta y luego Carlos A. Hurtado Aspilcueta— reportaron graves irregularidades: ausencia del jefe de supervisión, falta de personal clave y omisión en el uso del cuaderno de obra.

Julio a noviembre de 2011: Informes técnicos internos, emitidos por el residente de obra, el subgerente de Obras René Zapana y el director de Supervisión César Ramos, alertaron del incumplimiento contractual del consorcio. Incluso, José F. Salas se negó a firmar la segunda y tercera valorización.

Pagos irregulares: Pese a las advertencias, el GRM autorizó pagos por servicios de supervisión no ejecutados. Entre julio y diciembre de 2011 se emitieron comprobantes como:

- Comprobante N.° 3321 (27/07/2011): S/ 119,388.56
- Comprobantes N.° 5579/5580 (20/09/2011): S/ 119,388.56 y S/ 18,368
- Comprobantes N.° 7732/7733 (10/11/2011): S/ 119,388.56 y S/ 18,368
- Comprobantes N.° 8620/8621 (01/12/2011): S/ 78,286.81 y S/ 12,044
- Comprobante N.° 10050 (28/12/2011): S/ 83,505.41

En total, el Estado pagó por servicios inexistentes, generando un perjuicio económico de S/ 697,226.41, según determinó la Contraloría General de la República en el Informe Especial N.° 1026-2014-CG/ORMQ-EE.

Febrero de 2012: El GRM resolvió unilateralmente el contrato mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.° 200-2012-GR/MOQ, reconociendo el incumplimiento, pero después de haber autorizado los pagos cuestionados.

IMPUTACIÓN FISCAL

El Ministerio Público atribuye responsabilidades diferenciadas a los exfuncionarios:

- Edmer Trujillo Mori (gerente de Infraestructura): permitió pagos irregulares por S/ 639,346.46, correspondientes a valorizaciones 1 a 6 (junio–noviembre de 2011).
- Hugo César Espinoza Palza (gerente general): la misma responsabilidad por S/ 639,346.46, pese a conocer las advertencias internas.
- Martín Alberto Vizcarra Cornejo (presidente regional): permitió pagos en favor del consorcio por S/ 238,777.12, vinculados a las valorizaciones N.° 02 y 03.

La acusación tipifica sus conductas como peculado doloso, con pena solicitada de 9 años y 8 meses de prisión, más 2 años y 8 meses de inhabilitación para ejercer función pública.

Los medios de prueba ofrecidos con los que la Fiscalía sustenta la acusación son:

- Informe Especial N.° 1026-2014 (Contraloría), que concluye que no se prestó el servicio de supervisión.
- Pericia grafotécnica N.° 033-2024, que atribuye a Hugo Espinoza la firma en la Carta Notarial N.° 119-2011.
- Testimonios de René Zapana, César Ramos Zamora, José F. Salas y Carlos Hurtado.
- Documentales: contrato N.° 98-2010, adendas, cuaderno de obra, comprobantes de pago, oficios y resoluciones ejecutivas.

LO QUE SABÍA VIZCARRA

El requerimiento fiscal sostiene que Martín Vizcarra Cornejo tenía pleno conocimiento de los incumplimientos contractuales del Consorcio Chirimayuni, ya que las comunicaciones del contratista estaban dirigidas directamente a su despacho. En paralelo, el exgerente general Hugo Espinoza Palza también intercambiaba correspondencia con el consorcio, evidenciando que las máximas autoridades regionales estaban al tanto de las irregularidades desde el inicio.

Las deficiencias en la supervisión se detectaron en junio de 2011, pero el Gobierno Regional recién resolvió el contrato en febrero de 2012. La Fiscalía remarca que las causales usadas para rescindir el vínculo eran las mismas que se incumplían desde el arranque, lo que prueba que la gestión regional toleró durante más de medio año los incumplimientos antes de actuar.

El Informe Especial N.° 1026-2014-CG concluyó que el Estado sufrió un perjuicio económico de S/ 697,226.41 por pagos de servicios de supervisión que nunca se ejecutaron. Este documento es considerado por la Fiscalía como una de las piezas centrales de convicción en el proceso.

Los residentes de obra, como José Francisco Salas Acosta, y la propia Contraloría emitieron informes y oficios que alertaban sobre el incumplimiento de la supervisión externa. Sin embargo, estas advertencias fueron desoídas, y las valorizaciones continuaron siendo aprobadas, lo que permitió que el consorcio cobrara por servicios inexistentes.

El caso Chirimayuni lleva más de catorce años sin resolverse. Mientras el dinero se perdió en pagos irregulares, la represa nunca cumplió su objetivo y las comunidades altoandinas siguen esperando el agua prometida. Ahora será el Poder Judicial el que defina si habrá justicia y sanción para los responsables.



| Octubre de 2014. El entonces presidente Ollanta Humala y Martín Vizcarra corren durante la ceremonia de colocación de la primera piedra de la represa Chirimayuni. |

CLAVES DEL CASO CHIRIMAYUNI

■ DILACIÓN DE LA JUSTICIA

Las irregularidades datan de 2011, la Contraloría las confirmó en 2014, pero recién en 2024 se formalizó la acusación fiscal y en 2025 el caso llega al Poder Judicial.

■ RED DE CONFIANZA

Vizcarra colocó en puestos estratégicos a allegados como Edmer Trujillo Mori, Hugo Espinoza Palza y César Ramos Zamora, lo que evidencia un círculo de funcionarios de confianza en la gestión regional.

■ PAGOS PESE A ALERTAS

Se realizaron desembolsos por más de S/ 697 mil aun cuando residentes de obra y funcionarios internos advirtieron incumplimientos graves del Consorcio Chirimayuni.

■ FIRMA CUESTIONADA

Una pericia grafotécnica reveló que la Carta Notarial N.° 119-2011 fue firmada por Hugo Espinoza con el sello y postfirma del presidente regional Martín Vizcarra.

■ OBRA INCONCLUSA

La represa, que debía garantizar agua para comunidades altoandinas de Chojata y Lloque, nunca cumplió su objetivo, dejando un perjuicio económico y social.

■ UN CONDENADO

En 2022, César Ramos Zamora fue sentenciado a 8 años de prisión efectiva y al pago de S/ 550 mil de reparación civil por el mismo caso.



DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

Repensar sobre una democracia asediada (II)

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Las democracias ya no mueren por el nazismo, ya no mueren por el fascismo, ya no mueren por golpes de Estado; las democracias están siendo asesinadas con sus propias instituciones, anota Steven Levitsky.

Es decir, ¿de qué nos vale la Constitución si esa sana percepción que tenemos de sus instituciones está venida a menos? Cuando decidió el Poder Constituyente que quienes han de elegir a los magistrados constitucionales tiene que ser el Congreso, que el Defensor del Pueblo debe ser elegido por el Congreso, como efectivamente ocurre, lo que no se advirtió es que esta elección iba a ser solo consecuencia de un acuerdo o consenso político, sino de subrepticias concesiones, que evidencian que nuestras capacidades democráticas e institucionales han quedado sobrepasadas, debilitando nuestra sobrevivencia como sociedad organizada.

Mucho de esto responde al propio molde constitucional. Como bien lo desarrolló Roberto Gargarella, el constitucionalismo latinoamericano no ha quedado vetusto: si bien hay nuevas constituciones, se mantienen las mismas estructuras. Así, su parte orgánica, la que debería permitir el ejercicio y vinculatoriedad de los derechos constitucionales, se mantiene cuasi inalterable desde el constitucionalismo fundacional de nuestras repúblicas, lo que responde a un inmovilismo de ciertos grupos de poder económico y político.

La democracia ya no como concepto, sino como estructura política asentada en nosotros, tenemos que mejorarla, tenemos que reinventarla a nuestras propias exigencias y realidad, dotarla de vitalidad, liberarla de sus distorsiones y carencias, con ese valor intrínseco de mirar, oler, sentir a pueblo.

Vayamos por un tema crítico, manifestación de nuestra singular democracia: la crisis de los partidos políticos, en la que debiera sustentarse. De ello son conscientes la propia clase política, que ni por asomo está dispuesta a rectificar el espacio en el que se desenvuelve con libertad y prepotencia. Y si alguna vez admitieron correcciones, fueron por excepcionales circunstancias que los colocaron ante la disyuntiva de perderlo todo. Allí está el referéndum del 2018 o la reforma política del 2019 —ya nuevamente corregidas—.

Su particularidad es el caciquismo partidario, por no decir empresas privadas con dueño, o las agrupaciones llamadas "vientres de alquiler", y también la súbita aparición de liderazgos independientes, carentes de estructura partidaria e ideario, pero acompañados con exceso del atributo de "salvadores". Como aparecen fugazmente, desaparecen. Esto genera un sistema de partidos débil, atomizado, coyuntural, sin permitirle un grado mayor de estabilidad y perdurabilidad.

Desde esa perspectiva, la escena político-partidaria se ha mercantilizado. Buen tiempo atrás el marketing político ganó a las ideas políticas, y hoy nuestros candidatos, cual sea el cargo al que aspiran, se han convertido en insumos de consumo publicitario. Esto distorsiona gravemente la decisión del elector, pues quien mejor se promociona mejores posibilidades tiene.

Esto tiene un costo económico importante, no al alcance de todos y, como efecto, elegimos a los de siempre. Se trató de corregir esta falencia homogenizando publicidad y transparentando aportes bajo un criterio de igualdad, lo que prontamente fue enmendado. Y ya puestos en el partidor para las elecciones del 2026, no es ninguna sorpresa: aparecen los de siempre con mayores preferencias, y son los mismos que ya figuraban en ese expectante lugar en el 2021; salvo los outsider, tan propios de nuestros lares.

Es necesario, y compartiendo nuestras crispadas elecciones pasadas, asumir una precisión que ya dejó de ser particularidad nuestra: las elecciones implican el reto y la responsabilidad de ganar o perder.

Un daño inconmensurable a nuestra democracia ha sido la sistemática actitud asumida por parte de un sector político conservador de desconocer e impugnar resultados electorales, no solo avalados por nuestro sistema electoral sino también por las veedurías internacionales. Esto es una clara evidencia de que no acabamos de asumir a la democracia como un valor, colocando no solo al sistema electoral en entredicho, sino forzando zozobra sobre nuestra ya alicaída democracia.

En esa misma perspectiva, no es reflejo de una buena democracia la atomización partidaria. Más bien se propone como radiografía de su estado de salud, libertinaje e irresponsabilidad: 43 agrupaciones políticas habilitadas, concretadas en 36 y 3 alianzas electorales. Muchos de ellos saben perfectamente que no tienen oportunidad de ganar, pero allí está la oportunidad de los "vientres de alquiler".


| Imagen referencial. |

Nuestra democracia se quedó en el formato legal y su eficacia en el tintero. La asignatura pendiente es recuperarla, y recuperar la democracia es poner como protagonista a los ciudadanos.

Bajo esa premisa no podemos hablar de democracia cuando estos se autoexcluyen, cuando no nos autoconvocamos a la fiesta democrática, cuando nos colocamos en la posición de reclamar, mas no de asumir responsabilidades, cuando caemos en el facilismo de la actitud complaciente y silenciosa. Los tiempos nuevos exigen un cambio de actitud, individual y colectiva, un rol mucho más dinámico, activo.

Los medios de comunicación tienen un rol más que importante. La agresividad de las redes sociales los hace aparecer como relegados, pero nunca perdieron su protagonismo, y con mayor razón cuando se trata de reforzamiento democrático. Generan corrientes de opinión, orientan a los ciudadanos, transparentan la cosa pública, y en esa función también muestran sus riesgos.

El pasado tiene suficientes elementos de cargo: muchos de estos medios son propiedad de grupos económicos y, obviamente, defienden intereses. Por otro lado, la publicidad electoral está sujeta a costos, lo que no la hace democrática, pese a los espacios comprados por el Estado.

Cuando hablamos de Estado no podemos dejar de lado a la sociedad, que es su sustento. Y aquí se debe enfatizar la necesidad de revitalizar las estructuras sociales, en la prudencia de las responsabilidades que exige liderazgo y orden.

Precisamente, la ausencia de las organizaciones sociales tiene como consecuencia esta deriva autoritaria, que sobrepone sus designios a los valores y principios democráticos. He allí las voces aisladas, sin convocatoria y con una pasmosa pasividad colectiva.

Tienen que sumarse a esta arremetida antidemocrática los colegios profesionales, como cuerpo técnico y especializado; los sindicatos, como propuesta social reivindicativa y contestataria; y los frentes de defensa, recuperando su protagonismo y ascendencia.

La democracia se construyó con esfuerzo y sacrificio, atendiendo el clamor y las demandas ciudadanas de justicia e igualdad. No fue una concesión o acto de liberalidad del poder político. Y es en estas horas complejas e imprevisibles que la comunidad requiere de una conducción con entereza, temperamento y legitimidad.

La democracia llama. La democracia.



LA PRENSA REGIONAL®
Marcas Registradas
Asociado al Consejo de la Prensa Peruana
Hecho el Depósito Legal BNP N° 2010-17332
prensaregional.pe
Todos los derechos reservados

956 424 000

DIRECTOR
Paddy Rogger Baylón Delgado
director@prensaregional.pe

SUB DIRECTOR - ISLAY AREQUIPA
Jury Baylón Delgado
984 753 877
subdirector@prensaregional.pe

EDITORES PERIODÍSTICOS
Erick Baylón Baylón
Phary Baylón Delgado

DENUNCIAS - INVESTIGACIÓN
Julio César Farfán Valverde
969 164 351
juliofarfan@prensaregional.pe

PUBLICIDAD
PROREGIS EIRL - RUC 20608846698
Glenda Baylón García - 974 466 951
publicidad@prensaregional.pe
Moquegua - Junín 411 Esquina Libertad
Central Ilo - Junín 414 Detrás de la Iglesia
Mollendo - Blondel 341

LOS ARTÍCULOS FIRMADOS Y/O DE OPINIÓN SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

PRENSA
Rocío Bornas Segura
Nicolás Ccaso Condori
Carolina Cavalie Rojas
Yoni Mamani Centeno
Fernando Peralta Bolaños

ANÁLISIS Y OPINIÓN
Jorge Acosta Zeballos
Nolberto Arata Hurtado
Javier Ascuña Chavera
Arnulfo Benavente Díaz
Ángel Cáceres Cáceres
César Caro Jiménez
Víctor Casanova Vélez
Luis Miguel Caya Salazar
Noé Carpio Toranzo
Rony Flor Coayla
Javier Flores Arocutipa
Edgar Lajo Paredes
Francisco Perea Valdivia
José Pérez Ordoñez
Teresa Pérez Torres
Gustavo Pino Espinoza
Gustavo Puma Cáceres
Eiffel Ramírez Avilés
Enrique Rivera Salas
Miguel Seminario Ojeda
Gustavo Valcárcel Salas
Fernando Valdivia Correa
Nataly Zaá Riveros
Vicente Zeballos Salinas
Marianela Zegarra Becerra

PREPRENSA - ARTE - DISEÑO
Daniel Baylón Otazu
Mariluz Quispe Ñaca
Roxana Rafael Vargas



| Felipe Gonzáles Gonzáles, gerente de Desarrollo Comunitario de Southern Perú. |

Southern Perú resalta proyectos de responsabilidad social e inversión minera



ROICE ZEBALLOS RIVADENEIRA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

■ *La compañía minera destacó iniciativas en educación, salud e infraestructura hídrica, además de obras por impuestos en Arequipa, Tacna, Moquegua e Islay.*

■ *Durante la conferencia, se resaltó el impacto laboral y el potencial del canon minero con la futura puesta en marcha de Tía María.*

AREQUIPA

En el marco de la conferencia "Gobernanza regional y minería: desafíos y oportunidades para un desarrollo inclusivo", organizada por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, el gerente de Desarrollo Comunitario de Southern Perú, Felipe Gonzáles Gonzáles, expuso los principales aportes de la empresa Southern Perú en materia de responsabilidad social y su rol en el cierre de brechas en educación, salud, infraestructura hídrica y proyectos productivos.

"Nosotros no reemplazamos al Estado, pero sí ayudamos a cerrar brechas en diferentes niveles: distritos, gobiernos regionales y ministerios", señaló el ejecutivo, al destacar que los proyectos impulsados por la compañía se canalizan principalmente a través del mecanismo de obras por impuestos.

Entre las iniciativas en ejecución, Gonzáles resaltó el inicio de obras para el Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Arequipa, ubicado en Majes, y la construcción de un nuevo colegio en Cocachacra, provincia de Islay. Recordó además que Southern ya entregó infraestructura educativa de envergadura como el COAR de Tacna, el de Moquegua y el laboratorio de ingenierías en la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), con una inversión de 75 millones de soles, a lo que se sumará próximamente un moderno laboratorio de biomédicas.

En el ámbito hídrico, destacó el proyecto de represa para el Valle de Tambo, orientado a fortalecer la agricultura de la zona, subrayando que el proyecto minero Tía María empleará únicamente agua desalinizada. Asimismo, anunció la instalación de plantas de agua potable para el consumo humano en toda la provincia de Islay.

El ejecutivo precisó que Southern Perú tiene actualmente 11 proyectos culminados en Arequipa mediante obras por impuestos, entre los que sobresale el emblemático Puente Chilina. Para los próximos años, la cartera de inversiones en la región asciende a mil millones de soles, con proyectos en educación, saneamiento y salud.

Respecto al impacto laboral, Gonzáles señaló que la etapa de construcción del proyecto Tía María generará cerca de 3,500 empleos directos, y durante su operación demandará 650 puestos permanentes, lo que podría traducirse en 20 mil empleos indirectos.

El representante de Southern Perú enfatizó también la importancia del canon minero, cuya recaudación se incrementará con la puesta en marcha de Tía María. "Solo al gobierno regional llegará un 25% de este nuevo canon, además de beneficiar directamente a la provincia de Islay y a la academia, que tendrá más recursos para investigación", indicó.

Finalmente, Gonzáles felicitó a la UNSA por su activa participación en proyectos de desarrollo regional y remarcó que la minería constituye un motor de prosperidad para Arequipa y el país: "La minería no reemplaza al Estado, pero sí ayuda. Nuestras inversiones apalancan recursos adicionales que no están contemplados en los presupuestos regionales o locales, sumando más dinero al desarrollo de la región".



CÉSAR A. CARO JIMÉNEZ
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

Humoradas

ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Pocos departamentos en nuestra patria tienen las características peculiares que encontramos en Moquegua: por una parte, la capital, si bien es cierto que es más ciudad en el sentido de la historia y tradiciones, es menos urbe que Ilo, en lo que respecta a economía y progreso.

Es más, se podría decir, utilizando los conceptos de Alvin Toffler, que en nuestra región coexisten en cierta forma, en su estrecho marco territorial, las condiciones previas a las tres olas a las que se refiere en sus trabajos... la agrícola, la industrial y la que podría llamarse ola informática.

Ahora bien, ¿qué es lo que marca el comienzo del crecimiento —me resisto a llamarlo desarrollo— de Ilo? Pues bien, querámoslo o no aceptarlo, es el inicio de las operaciones, allá por el año 1956, de la empresa minera Southern Perú. Actividades que ocasionaron, sin lugar a dudas, muchos perjuicios que por bien conocidos está de más señalarlos, pero también cabe precisar que trajeron consigo nuevos trabajos y una nueva forma de ver y encarar la vida. Trabajos y filosofía que permitieron que llegaran a la zona profesionales de calidad que, con el correr del tiempo, han permitido que Ilo sea tan diferente de Moquegua y del resto de ciudades del departamento. ¡Y cuidado, digo diferente y no mejor!

En cambio, la ciudad capital, desprovista hasta hoy de mayor inversión privada, languidece imbuida en líos casi caseros en torno a la actividad del sector público y, lo que es peor, muchas veces en un combate descarnado entre sus mejores hijos. No hay propuestas cuerdas, no hay liderazgos racionales. Casi siempre se imponen las protestas iracundas. Por ello, quizás en lugar de entrevistas orales a


| Playa Diablo, Ilo. |

los innumerables candidatos, se les debería pedir escritos. La palabra escrita exige más calma y meditación. Es más fácil engañar con la oratoria que inflama que con la idea escrita que hace pensar. Prueba de ello son los grandes demagogos como Hitler, Mussolini y otros más cercanos, que en lugar de presentar propuestas hacen uso y abuso de las modernas tecnologías para disfrazar su inmoralidad y falta de propuestas.

Y si a todo lo anterior agregamos que prácticamente nadie lee, que nadie conversa en el buen sentido de la palabra, cada día que pasa nos hace pensar que ya no hay lugar para la inteligencia creadora, porque las mayorías solo se guían por lo que ven y escuchan en internet y en sus celulares inteligentes, los cuales poco a poco están reemplazando a las neuronas e incluso a los credos religiosos, cuyos locales y ritos serán muy pronto reemplazados por la denominada inteligencia artificial que —espero equivocarme— reemplazará con sesiones virtuales la asistencia a los ritos, como las confesiones a través de celulares.

Y aquí, ante tales panoramas, ¿qué podemos hacer? Porque si nos guiamos por lo que dicen y dirán los miles de candidatos, tendríamos que votar por todos y cada uno de ellos y, dado que la oferta electoral es tan similar, sobre todo en no decir la verdad —bien porque la ignoran, bien porque no es popular— me atrevo a proponer que, al igual que en un concurso de belleza, se organice en algún escenario del departamento la presentación de los postulantes.

Estos, acicalados y vestidos con sus mejores galas, desfilarían por pasarelas donde el grueso de la población podría darse tiempo para escoger el candidato de su preferencia, que poco o nada podrá hacer ante el poder económico de las grandes empresas y la capacidad tecnológica de las mismas.

La trampa, según Marisol Pérez Tello



FERNANDO VALDIVIA CORREA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

El 1 de enero de 1994 entró en vigencia la Constitución Política, estableciéndose como funciones del Congreso de la República, entre otras, el de ejercer el derecho de amnistía (Artículo 102°, Numeral 6).

Así, el 15 de junio de 1995, el Parlamento sancionó la Ley N° 26479, precisada el 2 de julio del mismo año bajo la Ley N° 26492, concediendo amnistía al personal militar, policial o civil, denunciado, investigado, encausado, procesado o condenado por delitos comunes y militares en los Fueros Común o Privativo Militar, respectivamente, por todos los hechos derivados u originados con ocasión o como consecuencia de la lucha contra el terrorismo y que pudieran haber sido cometidos en forma individual o en grupo desde mayo de 1980 hasta el 14 de junio de 1995.

Ambas normas fueron objeto de acción de inconstitucionalidad (Expediente N° 013-96-/TC), y con fecha 28 de abril de 1997 el Tribunal Constitucional, con la firma de sus magistrados (incluyendo a la progre Delia Revoredo), las declaró válidas. No obstante, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en la Sentencia del 14 de marzo de 2001 del Caso Barrios Altos Vs. Perú, resolvió que las citadas leyes eran incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, careciendo de efectos jurídicos, y ordenando al Estado investigar y sancionar a los responsables de las muertes acaecidas.

El 10 de noviembre del mismo año ratificamos el Estatuto de Roma, entrando en vigor el 1 de julio de 2002, por el cual se creó la Corte Penal Internacional, encargada de investigar y sancionar los delitos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión. Cabe precisar que solamente el genocidio está regulado en el Código Penal (Artículo 319°). Luego, el 11 de junio de 2003, con Resolución Legislativa N° 27998, se aprobó la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, ratificada el 1 de julio del citado año, con Decreto Supremo N° 082-2003-RE, y en vigencia desde el 9 de noviembre de 2003.

Posteriormente, el 9 de agosto de 2024, el Legislativo sancionó (por insistencia) la Ley N° 32107, precisándose en el Artículo 5° que: "Nadie será procesado, condenado ni sancionado por delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, por hechos cometidos con anterioridad al 1 de julio de 2002, bajo sanción de nulidad y responsabilidad funcional...".

Sin embargo, el pasado 20 de diciembre, el Ministerio Público interpuso proceso de inconstitucionalidad, llevándose la vista de la causa el último 9 de junio, quedando al voto.

Y, el 14 de agosto de 2025, se promulgó la Ley N° 32419, concediéndose amnistía a los miembros de las FFAA, PNP y de los Comités de Autodefensa que participaron en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000. Raudamente, la Corte IDH instruyó a los jueces abstenerse de aplicarla, encontrando eco, pues Jorge Chávez Tamariz lo hizo alegando control difuso.

Paralelamente, la Defensoría del Pueblo presentó la demanda de inconstitucionalidad (Expediente N° 32-2025-PI), en trámite. De inmediato, Marisol Pérez Tello cuestionó la soberana decisión de Josué Gutiérrez, expresando que se trata de una "trampa", toda vez que la misma no alcanzará los votos requeridos y será declarada constitucional.

De todo este recuento jurídico, no tan corto aunque necesario, queda irrefutablemente escrito que: Entre los años 1980 y 2000 no existió "conflicto armado interno" como pontifica la caviarada, sino terrorismo por parte de Sendero Luminoso y del MRTA.

Los valerosos soldados y efectivos del orden defendieron —y hasta ofrendaron sus vidas— con honor y gloria en la pacificación nacional, que se logró.

El Estado jamás violó derechos humanos, así lo replique la Corte IDH.

De los ilícitos tipificados en el Estatuto de Roma, solo está contemplado el genocidio, y


| Marisol Pérez Tello. |

será imprescriptible cuando hubiera ocurrido a partir del 10 de noviembre de 2003. Los demás crímenes (de guerra, de lesa humanidad y de agresión), es de aplicación el aforismo "Nullum crimen, nulla poena sine lege", que traducido es "no hay ley, no hay pena", por lo que persona alguna podría ser investigada, y menos sancionada por estos delitos.

En síntesis, Pérez Tello —por cierto, abogada, notaria y ministra de Justicia y Derechos Humanos durante el incipiente gobierno de PPK—, no le hagas trampa al Perú.

Anglo American Quellaveco alcanza utilidades por USD 535 millones a junio de 2025



DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA

Según los resultados reportados hasta junio de 2025, la unidad minera Quellaveco de Anglo American alcanzó utilidades netas por USD 535 millones (quinientos treinta y cinco millones de dólares). De mantenerse el ritmo del primer semestre, la empresa podría cerrar el año con más de USD 1,000 millones (mil millones de dólares), fortaleciendo el peso económico de Moquegua en el sector cuprífero nacional.

EVOLUCIÓN DE VENTAS

En 2022, primer año de operación relevante, Anglo American Quellaveco alcanzó ventas por USD 621.9 millones (seiscientos veintiún millones novecientos mil dólares).

Durante 2023 y 2024 se produjo un salto exponencial, estabilizando ventas anuales en torno a USD 2,500 millones (dos mil quinientos millones de dólares).

En el primer semestre de 2025 ya se acumulan USD 1,390 millones (mil trescientos noventa millones de dólares), lo que proyecta un cierre similar o incluso superior a los niveles de 2023–2024.


| Foto: Anglo American Quellaveco. |

UTILIDAD NETA

En 2022, sobre una base de ventas aún reducida, la utilidad neta fue de USD 199.8 millones (ciento noventa y nueve millones ochocientos mil dólares).

En 2023 y 2024, la utilidad se consolidó en torno a USD 770–786 millones (setecientos setenta a setecientos ochenta y seis millones de dólares), reflejando eficiencia operativa y un mayor volumen de producción.

Al primer semestre de 2025, la utilidad ya suma USD 535 millones (quinientos treinta y cinco millones de dólares), lo que proyecta superar con holgura los USD 1,000 millones al cierre del año.

IMPUESTO A LA RENTA

Los tributos pagados no superaron los USD 500 millones anuales en ninguno de los ejercicios reportados:

- 2022: USD -79 millones (setenta y nueve millones de dólares).
- 2023: USD -411 millones (cuatrocientos once millones de dólares).
- 2024: USD -474 millones (cuatrocientos setenta y cuatro millones de dólares).
- 2025 (I semestre): USD -208 millones (doscientos ocho millones de dólares).

La utilidad neta de Quellaveco representa entre 30% y 32% de las ventas, un margen sobresaliente dentro de la industria minera. De mantenerse el ritmo actual, la operación no solo superará los USD 1,000 millones de utilidad neta anual en 2025, sino que consolidará a Moquegua como epicentro de las exportaciones cupríferas y a Quellaveco como uno de los activos más rentables de Anglo American en el mundo.

Pr Prensa Regional

UTILIDADES QUELLAVECO
ANGLO AMERICAN ALCANZA USD 535 MILLONES A JUNIO 2025

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: DataComex

PRENSAREGIONAL.PE

■ PROYECCIÓN SUPERA LOS USD 1,000 MILLONES AL CIERRE DEL AÑO

	VENTAS NETAS DATA SEGÚN DATACOMEX	UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	IMPUESTO A LA RENTA
2022	621,973,000	199,843,663	-79,483,459
2023	2,500,285,000	774,202,331	-411,176,804
2024	2,489,341,000	786,411,995	-474,838,434
2025 (I sem)	1,394,894,000	534,517,567	-208,498,906
	7,006,493,000	2,294,975,555	-1,173,997,603

Moquegua es primera en cobre al mes de junio, aunque recibe menos canon minero



MOQUEGUA

Según cifras ofiales al primer semestre de 2025, la producción de cobre en el Perú alcanzó 1,336,659 toneladas métricas finas (TMF), consolidando al país como uno de los principales productores del mundo.

Moquegua encabeza la producción con 240,305 TMF (doscientas cuarenta mil trescientas cinco toneladas métricas finas), equivalente al 18% del total nacional. Este liderazgo se explica por la operación conjunta de Southern Perú Copper Corporation (SPCC) y Quellaveco (Anglo American), consideradas entre las minas más importantes del país y del mundo.


| Foto: Anglo American Quellaveco. |

El hecho de que una región pequeña en términos poblacionales y territoriales supere a gigantes mineros como Arequipa o Áncash muestra el peso transformador de los megaproyectos en el mapa minero nacional.

Cinco regiones concentran el 72% de la producción nacional de cobre, lo que refleja la alta concentración geográfica de la actividad minera en el Perú. Moquegua, junto a Arequipa, Áncash, Tacna y Cajamarca, marcan la pauta del sector.

Lo más relevante no es solo el volumen producido, sino el contraste con los ingresos recibidos. Pese a liderar la producción nacional, Moquegua obtiene menos canon minero que Arequipa y Tacna. Este desbalance plantea el reto de administrar de manera eficiente la renta generada y prevenir la dependencia excesiva de la minería, un fenómeno conocido como "maldición de los recursos".

> ■ **La región aporta 240,305 TMF en el primer semestre del 2025, pero recibe menos canon minero que Arequipa y Tacna, pese a ser la primera productora nacional.**

Pr Prensa Regional

MOQUEGUA LIDERA LA PRODUCCIÓN DE COBRE PERO RECIBE MENOS CANON

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: MINEM

PRENSAREGIONAL.PE

REGIÓN	COBRE TMF
Moquegua	240,305
Apurímac	210,814
Arequipa	203,559
Ancash	171,098
Tacna	126,575
Junín	121,910
Ica	96,212
Cusco	90,085
Pasco	29,180
Lima	24,039
Cajamarca	12,359
Huancavelica	8,948
Huánuco	868
Puno	504
Ayacucho	201
Total	1,336,659

AFP suman S/ 617 millones en comisiones al primer semestre de 2025

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Según los registros al mes de junio de 2025, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en el Perú generaron ingresos por comisiones de S/ 617.7 millones (seiscientos diecisiete millones setecientos mil soles). Esta cifra es prácticamente idéntica a la registrada en el mismo periodo de 2024 (S/ 618.0 millones), lo que refleja estabilidad en los ingresos del sistema previsional.

DESEMPEÑO POR AFP

AFP Hábitat: incrementó sus ingresos de S/ 80.1 millones a S/ 83.0 millones (+3.7%), siendo la única con crecimiento claro, posiblemente por mayor captación de afiliados o cambios en su cartera.

AFP Integra: se mantiene estable, con S/ 199.5 millones en 2024 frente a S/ 199.2 millones en 2025 (–0.15%).

Prima AFP: registra una ligera caída, de S/ 193.7 millones a S/ 191.4 millones (–1.2%).

Profuturo: muestra una reducción marginal, de S/ 144.6 millones a S/ 144.0 millones (–0.4%).

Aunque tres de las cuatro AFP evidencian caídas leves, el total agregado se mantiene prácticamente inalterado.

UN MODELO DE INGRESOS BLINDADO

El rasgo más destacable es que, pese a coyunturas económicas adversas, variaciones en la formalización laboral o incluso los retiros extraordinarios aprobados por el Congreso, las AFP no ven disminuidos de manera sustancial sus ingresos por comisiones.

Esto se debe a que el modelo de negocio no depende de la rentabilidad de los fondos administrados, sino de las comisiones cobradas sobre la remuneración de los trabajadores o sobre el saldo en administración.

- El sistema mantiene ingresos estables pese a variaciones económicas y laborales, confirmando que el modelo de negocio asegura flujos predecibles para las administradoras.



AFPs ASEGURAN INGRESOS ESTABLES PESE A LA COYUNTURA

Prensa Regional
22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SMV

INGRESOS POR COMISIONES DE LAS AFP EN EL PERÚ-2025

	ENERO - JUNIO DEL 2024	ENERO - JUNIO DEL 2025
AFP Habitat S.A.	80,099,000	83,048,000
AFP Integra	199,556,000	199,262,000
Prima AFP S.A.	193,751,000	191,396,000
Profuturo AFP	144,637,000	144,025,000
Total	618,043,000	617,731,000

UTILIDADES NETAS DE LAS AFP AL PRIMER SEMESTRE 2025

	ENERO - JUNIO DEL 2024	ENERO - JUNIO DEL 2025
AFP Habitat S.A.	26,891,000	27,195,000
AFP integra	70,868,000	62,023,000
Prima AFP S.A	69,886,000	66,568,000
Profuturo AFP	61,905,000	73,796,000
Total	229,550,000	229,582,000

PRENSAREGIONAL.PE

LAS AFP NUNCA PIERDEN: UTILIDADES DE S/ 230 MILLONES A JUNIO 2025

Según los resultados al primer semestre de 2025, las cuatro Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) alcanzaron utilidades netas conjuntas de S/ 229.6 millones (doscientos veintinueve millones seiscientos mil soles), una cifra casi idéntica a la registrada en el mismo periodo de 2024 (S/ 229.5 millones).

- AFP Hábitat: pasa de S/ 26.9 millones a S/ 27.2 millones (+1.1%), con leve crecimiento pero consistente.
- AFP Integra: baja de S/ 70.8 millones a S/ 62.0 millones (–12.5%), aunque se mantiene entre las líderes.
- Prima AFP: cae de S/ 69.9 millones a S/ 66.6 millones (–4.7%), sin comprometer su capacidad de generar ganancias.
- Profuturo AFP: sube de S/ 61.9 millones a S/ 73.8 millones (+19.2%), mostrando el mejor desempeño del grupo.

Primer concurso de litigación oral en la UNAM

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

El pasado 18 de septiembre, la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) se convirtió en el escenario de un evento muy importante: la gran final del primer concurso de simulación de audiencias.

Para nosotros, José Miguel Rodríguez Calizaya y William David Medina Cahuana, no fue simplemente una competencia académica. Fue una oportunidad de poner a prueba cada clase, cada lectura y cada debate que hemos vivido en la universidad, pero sobre todo de demostrar que el Derecho puede ejercerse con ética, pasión y compromiso.

No fue un camino sencillo. Hubo largas jornadas de preparación, noches de estudio y ensayos que parecían interminables, que nos permitieron crecer no solo como estudiantes de Derecho, sino también como futuros profesionales conscientes del rol que cumpliremos en la sociedad.

Al obtener el primer lugar, sentimos orgullo, sí, pero también responsabilidad. Porque esta victoria no solo representa un logro personal, sino la promesa de convertirnos en abogados que defiendan la justicia con valores sólidos, algo que la sociedad necesita más que nunca en un contexto en el que la confianza en la profesión se ha visto debilitada.

Este triunfo es una invitación a seguir mejorando, a seguir aprendiendo y a demostrar que, con esfuerzo y perseverancia, es posible construir una nueva generación de abogados que devuelvan la fe en el sistema de justicia.

- Un triunfo que inspira.





| La gobernadora Gilia Gutiérrez durante una visita de obra. Moquegua registra solo 58.9% de ejecución de inversión a septiembre 2025, cayendo al puesto 12 del ranking nacional. |

GORE Moquegua cae al puesto 12 en ejecución de inversión



DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA

Según el ranking de ejecución del gasto de inversión en Gobiernos Regionales, basado en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Moquegua retrocedió del puesto 10 en agosto al puesto 12 en septiembre de 2025. Este desempeño refleja un ritmo lento en la utilización de recursos para obras públicas, en contraste con regiones líderes como Junín, Amazonas y Loreto.

Los primeros lugares, encabezados por Junín, Amazonas y Loreto, superan el 72% de avance. La media del top 10 bordea entre 65% y 75%, lo que evidencia un ritmo aceptable de devengado hacia el último trimestre del ejercicio fiscal [Ver gráfico].

LA SITUACIÓN DE MOQUEGUA

El PIM de Moquegua para 2025 asciende a S/ 298.7 millones (doscientos noventa y ocho millones setecientos mil soles). A septiembre, el devengado alcanzó S/ 175.8 millones (ciento setenta y cinco millones ochocientos mil soles), lo que representa un 58.9% de ejecución.

Esto deja pendientes S/ 122.9 millones (ciento veintidós millones novecientos mil soles), equivalentes al 41.1% del presupuesto regional aún sin ejecutar. En agosto Moquegua ocupaba el puesto 10; sin embargo, en septiembre fue superada por Ica (61.9%) y San Martín (59%), cayendo al puesto 12 del ranking.

El promedio nacional supera el 60%, mientras Moquegua se mantiene por debajo con 58.9%. Este nivel, considerado regular-bajo, plantea un riesgo elevado de no alcanzar un estándar óptimo de ejecución superior al 75% antes de cerrar el año.

Pr Prensa regional

GORE MOQUEGUA CAE AL PUESTO 12 EN INVERSIONES REGIONALES

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: MEF

- AVANCE SOLO LLEGA A 58.9% A SEPTIEMBRE 2025
- SOBRAN MÁS DE S/ 120 MILLONES POR EJECUTAR

	GOBIERNO REGIONAL	PIM	DEVENGADO	AVANCE %	POR INVERTIR
1	450: Junín	917,744,971	685,613,720	74.7	232,131,251
2	440: Amazonas	462,076,387	336,900,751	72.9	125,175,636
3	453: Loreto	1,019,051,564	737,075,355	72.3	281,976,209
4	443: Arequipa	676,666,879	485,148,401	71.7	191,518,478
5	444: Ayacucho	878,358,119	610,497,612	69.5	267,860,507
6	454: Madre de Dios	201,346,596	139,214,366	69.1	62,132,230
7	460: Tacna	329,733,698	226,558,334	68.7	103,175,364
8	457: Piura	1,117,238,160	755,223,730	67.6	362,014,430
9	465: Muni. Lima	146,442,226	96,683,531	66	49,758,695
10	449: Ica	342,586,577	212,134,374	61.9	130,452,203
11	459: San Martín	673,551,290	397,462,623	59	276,088,667
12	455: Moquegua	298,752,320	175,824,040	58.9	122,928,280

PRENSAREGIONAL.PE

Municipalidades de Moquegua piden más dinero, pero dejan el 52% sin invertir

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Al 20 de septiembre del 2025, los gobiernos locales de Moquegua muestran un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 847.7 millones (ochocientos cuarenta y siete millones setecientos mil soles), de los cuales solo se han devengado S/ 402.3 millones (cuatrocientos dos millones trescientos mil soles). Esto representa un avance del 47.5%, cifra muy por debajo del nivel esperado de aproximadamente 70% a estas alturas del año.

Este bajo nivel de ejecución evidencia que más de la mitad de las municipalidades presentan una gestión poco eficiente de la inversión pública, lo que genera un riesgo serio de subejecución hacia el cierre fiscal. Es decir, pese a tener recursos, los gobiernos locales no están logrando transformarlos en obras y servicios para la población.

Solo dos municipalidades muestran un avance cercano o superior al esperado: San Cristóbal, con 75.1%, ya supera la meta. La Capilla, con 65.8%, muy cerca del estándar.

Entre los municipios en situación regular (40–55%) se ubican varias municipalidades como: Torata: 53.8%, San Antonio: 53.5%, Cuchumbaya: 52.2%, Provincial de Mariscal Nieto: 46.1%. Aunque superan el 40%, estos porcentajes siguen siendo insuficientes para garantizar un cierre fiscal óptimo. Si no aceleran la ejecución en el último trimestre, podrían quedar rezagados y sin obras concretas que mostrar.



| Municipalidad de Chojata, la más ineficiente. |

Entre los municipios con ejecución baja y muy baja (<40%) en este bloque se concentran los casos más críticos: Ejecución baja (30–39%): Ilo (34.1%) y Puquina (33.9%). Ejecución muy baja (<30%): Pacocha (24.6%), Ubinas (14.7%) y Chojata (8.7%). Estos municipios prácticamente no han ejecutado su presupuesto de inversión, lo que evidencia serias debilidades de gestión.

El análisis confirma que el problema en Moquegua no es la falta de recursos, sino la capacidad de gestión para convertir presupuesto en resultados.

Pr Prensa regional

QUEJA VACÍA:MUNICIPALIDADES DE MOQUEGUA PIDEN MÁS PERO EJECUTAN MENOS DEL 50%

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

MOQUEGUA	847,731,234	402,347,995	47.5	
MUNICIPALIDAD	**PIM**	**DEVENGADO**	**AVANCE %**	**CALIFICACI N**
M.D de San Cristóbal	6,813,911	5,114,330	75.1	Bien
M.D de La Capilla	2,564,234	1,685,975	65.8	Bien
M.D de Torata	172,538,516	92,758,782	53.8	Regular
M.D de San Antonio	188,969,722	101,076,162	53.5	Regular
M.D de Coalaque	1,769,895	935,032	52.8	Regular
M.D de Yunga	2,413,649	1,269,605	52.6	Regular
M.D de Cuchumbaya	11,422,707	5,958,603	52.2	Regular
M.P de Gral Sanchez Cerro	10,998,651	5,601,127	50.9	Regular
M.D de Samegua	38,089,453	18,522,205	48.6	Regular Bajo
M.D de Carumas	20,118,570	9,494,249	47.2	Regular Bajo
M.D de El Algarrobal	70,753,793	32,667,689	46.2	Regular Bajo
M.P de Mariscal Nieto	162,436,239	74,874,661	46.1	Regular Bajo
M.D de Matalaque	1,923,310	883,867	46	Regular Bajo
M.D de Quinistaquillas	4,474,259	1,823,223	40.7	Regular Bajo
M.D de Ichuña	9,608,975	3,824,714	39.8	Regular Bajo
M.D de Lloque	4,207,636	1,506,748	35.8	Regular Bajo
M.P de Ilo	119,925,685	40,839,386	34.1	Bajo
M.D de Puquina	4,258,122	1,441,968	33.9	Bajo
M.D de Pacocha	4,069,689	1,002,201	24.6	Muy Bajo
M.D de Ubinas	2,729,519	401,880	14.7	Muy Bajo
M.D de Chojata	7,644,699	665,587	8.7	Muy Bajo

PRENSAREGIONAL.PE

Diseño renovado del Fondo de Desarrollo de Moquegua - FDM



ECONOMISTA DEL CEOP ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

ILO

Desde su creación en 2013, el Fondo de Desarrollo de Moquegua (FDM) ha financiado proyectos en salud, educación, infraestructura, seguridad ciudadana y desarrollo agropecuario en las tres provincias de la región.

Sin embargo, a lo largo de más de una década, en la ejecución del fondo se siente que algo falta, algo que más impacte, sin dejar de reconocer que los proyectos ejecutados son importantes.

Un estudio técnico basado en las competencias establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Gobiernos Regionales permitió simular la asignación funcional de los proyectos del FDM entre los gobiernos provinciales y el Gobierno Regional de Moquegua. Los hallazgos revelan que:

- Cerca del 38% de los proyectos podrían haber sido gestionados directamente por los municipios provinciales, especialmente aquellos relacionados con infraestructura urbana, seguridad ciudadana y empleabilidad juvenil.
- El 62% restante corresponde a proyectos de mayor escala y especialización, como salud especializada, educación técnica y desarrollo agropecuario, que son competencia del Gobierno Regional.
- La omisión de una ruta técnica propia para el desarrollo sostenible, prevaleciendo la influencia de los alcaldes municipales y el Gobierno Regional, ha generado duplicidad de esfuerzos, demoras en la ejecución y pérdida de oportunidades de desarrollo local.

> ■ **Es necesario que el FDM evolucione de un fondo de inversión a una superior herramienta estratégica de desarrollo territorial.**

Para la reflexión: los importes en porcentajes de los proyectos son diferentes entre las provincias: Sánchez Cerro con 21%, Mariscal Nieto 26% e Ilo 15%. Suman 52% y el 37% se ubicó en el espacio del Gobierno Regional. Habría que investigar si lo mismo ocurrió con los impactos, que para nosotros es lo más importante.

Para entendernos sobre los impactos, ponemos el ejemplo del proyecto que se va a ejecutar: Chilota-Chicune toma las aguas de la confluencia de estos ríos, las bombea y conduce al canal de Pasto Grande para ser transportada por una tubería de 63.3 km hasta las Lomas de Ilo, donde se encuentra la zona de expansión agrícola.

El impacto será el empleo alto y sostenible y la generación de la agroexportación permanente. Son S/ 115 millones de inversión con impacto. Hay otros proyectos referentes, pero también hay de los otros que no trascienden.

Agréguese, la evolución de la inversión anual del FDM muestra una tendencia creciente, con caídas puntuales por factores externos como la pandemia. Sin embargo, percibimos una correlación limitada entre el aumento de recursos y la mejora en la eficiencia territorial, lo que refuerza la necesidad de rediseñar el modelo de gobernanza del fondo.

A manera de conclusión, revisada con el soporte digital, la lectura de otras experiencias internacionales y observando la experiencia acumulada del FDM, es notable que ofrece una oportunidad única para repensar su estructura de gestión. Una nueva mirada implica:

- Establecer un marco técnico de asignación funcional para el FDM, que defina qué tipo de proyectos prioritarios deben ser gestionados por cada nivel de gobierno.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los municipios, para que puedan asumir con eficiencia los proyectos que les corresponden y trasciendan.
- Impulsar mecanismos de coejecución, que permitan compartir responsabilidades entre el FDM, los gobiernos locales y el Gobierno Regional.
- Integrar más el FDM a los planes de desarrollo concertado, asegurando coherencia territorial y sostenibilidad.
- Publicar reportes de impacto por entidad ejecutora, para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

Moquegua tiene los recursos, la institucionalidad y el capital humano para convertirse en un modelo de gestión descentralizada en el Perú. Pero para lograrlo, es necesario que el FDM evolucione de un fondo de inversión a una superior herramienta estratégica de desarrollo territorial.



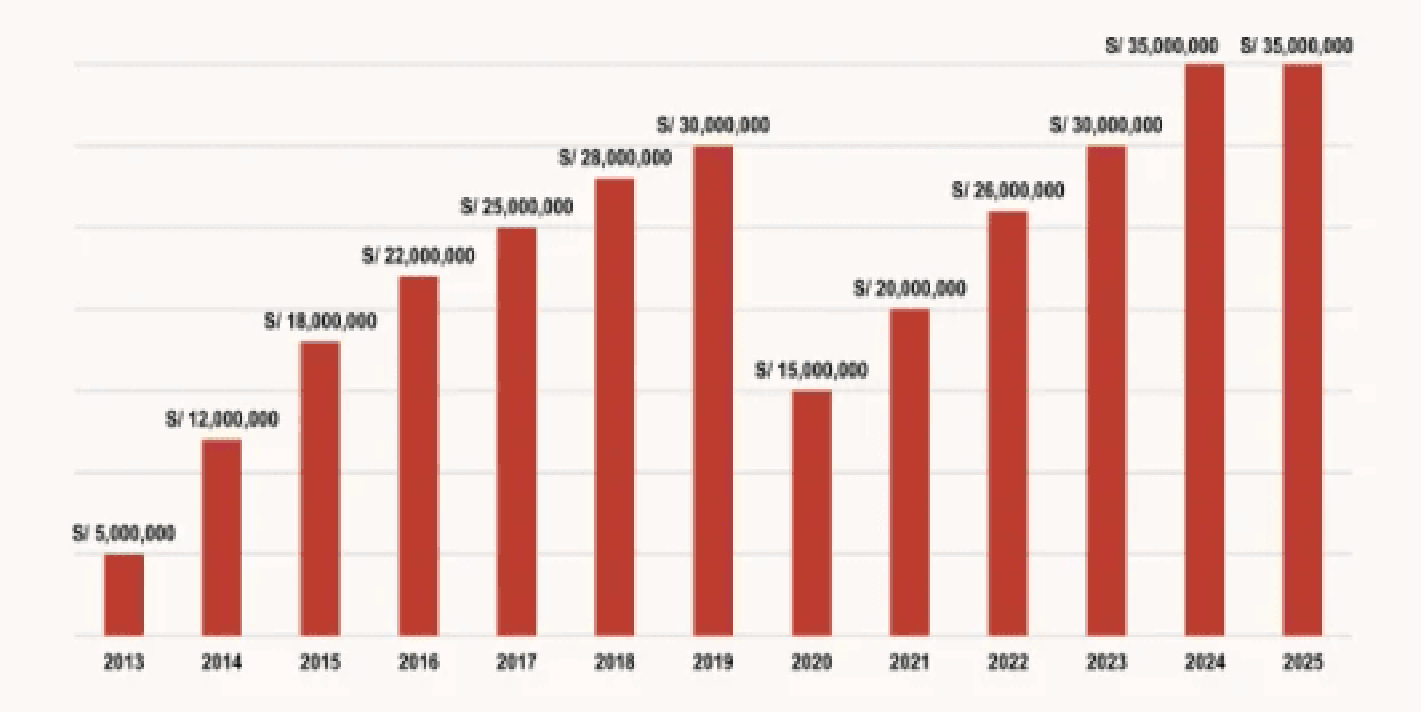
| Oficina FDM - Fondo de Desarrollo Moquegua. |



EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL FDM FONDO DE DESARROLLO MOQUEGUA (2013–2025)

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - FDM

PRENSAREGIONAL.PE



Pr Prensa regional

FONDO DE DESARROLLO MOQ
EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL FDM (2013–2025)

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: FDM

PRENSAREGIONAL.PE

AÑO	INVERSIÓN ESTIMADA (S/)
2013	S/ 5,000,000
2014	S/ 12,000,000
2015	S/ 18,000,000
2016	S/ 22,000,000
2017	S/ 25,000,000
2018	S/ 28,000,000
2019	S/ 30,000,000
2020	S/ 15,000,000
2021	S/ 20,000,000
2022	S/ 26,000,000
2023	S/ 30,000,000
2024	S/ 35,000,000
2025	S/ 35,000,000

Nexa Resources Perú entre caídas y levantadas: 2018–2025



DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

AREQUIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Nexa Resources Perú S.A.A. atravesó un periodo de marcada volatilidad entre 2018 y el primer semestre de 2025. Los resultados muestran altibajos en activos, patrimonio, ventas y utilidades, reflejando la fuerte dependencia del ciclo de precios de los metales y la limitada reinversión en su base operativa.

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS

En 2018 la minera inició con una sólida base de activos de USD 1,255 millones (mil doscientos cincuenta y cinco millones de dólares). Desde entonces la tendencia fue descendente, con un piso de USD 994 millones (novecientos noventa y cuatro millones de dólares) en 2022.

En 2024 se observó una ligera recuperación a USD 1,066 millones (mil sesenta y seis millones de dólares), aunque al cierre del segundo trimestre de 2025 los activos alcanzan USD 1,045 millones (mil cuarenta y cinco millones de dólares), aún por debajo del nivel inicial. Este comportamiento refleja contracción de la base operativa, explicable por depreciación acumulada y baja reinversión, lo que podría limitar la capacidad de expansión futura.



| Imagen referencial – Difusión web mejorada con IA |

PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto descendió de manera preocupante desde USD 741 millones (setecientos cuarenta y un millones de dólares) en 2018 a USD 530 millones (quinientos treinta millones de dólares) en 2020.

Posteriormente mostró una recuperación parcial en 2021–2022 (USD 780 millones), pero volvió a deteriorarse en 2024 y se ubica en USD 696 millones (seiscientos noventa y seis millones de dólares) a mitad de 2025.

VENTAS NETAS

Los ingresos se caracterizan por su alta volatilidad. De un máximo de USD 548 millones (quinientos cuarenta y ocho millones de dólares) en 2018, cayeron a USD 385 millones (trescientos ochenta y cinco millones de dólares) en 2020, afectados por la pandemia y la baja en precios internacionales.

En 2021–2022 se produjo un repunte hasta USD 567 millones (quinientos sesenta y siete millones de dólares). Sin embargo, en 2023 retrocedieron a USD 440 millones (cuatrocientos cuarenta millones de dólares) y en 2024 lograron recuperarse a USD 553 millones (quinientos cincuenta y tres millones de dólares).

Al primer semestre de 2025, las ventas suman USD 271 millones (doscientos setenta y un millones de dólares), proyectando un cierre similar al de 2024 si se mantiene el ritmo.

UTILIDAD NETA Y RENTABILIDAD

El rubro más inestable ha sido el de utilidades. La empresa registró resultados positivos en 2018, 2019, 2021 y 2022, con picos de USD 127–129 millones (ciento veintisiete a ciento veintinueve millones de dólares). No obstante, en 2020 sufrió una pérdida de USD -101 millones (ciento un millones de dólares), en 2023 apenas obtuvo USD 4.9 millones (cuatro millones novecientos mil dólares) y en 2024 volvió a pérdidas de USD -15.5 millones (quince millones quinientos mil dólares).

Al segundo trimestre de 2025 se registra una utilidad de USD 46 millones (cuarenta y seis millones de dólares), lo que abre expectativas de recuperación.

Pr SUBE Y BAJA NEXA:
RESULTADOS INESTABLES MARCAN EL PERIODO 2018–2025

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

- ACTIVOS Y PATRIMONIO SE REDUCEN DESDE 2018.
- SEMESTRE 2025 CIERRA CON UTILIDAD DE USD 46 MILLONES

EN MILES DE DÓLARES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	II TRIM 2025
Total activo	1,255,289	1,141,154	1,072,737	1,067,090	994258	974180	1066459	1045679
Total, patrimonio neto	741232	637235	530075	650534	780891	776811	749906	696380
Ventas netas (ingresos operacionales)	548100	490906	385568	567195	568352	440502	553200	271745
Impuesto a la renta	-50226	-22848	19374	-66005	-62693	-26256	141175	-20729
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	126248	96004	-101585	127081	129969	4896	-15524	46474

PRENSAREGIONAL.PE

RETO: ESTABILIDAD

Nexa Resources Perú evidencia una fuerte dependencia del ciclo de metales, con ingresos y utilidades altamente inestables. Las pérdidas de 2020 y 2024 erosionaron su capital propio y debilitaron su solidez financiera.

El semestre inicial de 2025 muestra señales positivas con utilidades de USD 46 millones, pero el reto central sigue siendo consolidar estabilidad en márgenes y flujos de caja, elementos clave para recuperar la confianza de inversionistas y sostener el desarrollo de sus operaciones.

Nexa Resources Perú muestra bajos niveles de rentabilidad con alta volatilidad

AREQUIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL

- La fuerte dependencia del ciclo de precios de los metales explica los contrastes entre años de márgenes elevados y ejercicios con pérdidas significativas.

Según los resultados financieros, Nexa Resources Perú S.A.A. ha evidenciado entre 2018 y el primer semestre de 2025 una marcada inestabilidad en sus principales indicadores de rentabilidad.

RENTABILIDAD DE VENTAS (MARGEN NETO)

En los años favorables (2018, 2019, 2021 y 2022), el margen neto se ubicó entre 20% y 23%, reflejando buena capacidad para transformar ingresos en utilidades. En periodos críticos, como 2020 (–26.3%) y 2024 (–2.8%), la empresa perdió dinero por cada dólar vendido, mostrando vulnerabilidad a los precios internacionales y a sus costos operativos. En 2023 apenas logró un 1.1%, prácticamente sin rentabilidad.

Al segundo trimestre de 2025, el margen se recupera a 17.1%, mostrando un retorno hacia niveles más saludables.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

El desempeño sobre el capital de los accionistas fue positivo en 2018–2019 (15%–17%) y alcanzó un fuerte repunte en 2021 (19.5%).

Sin embargo, en 2020 (–19.1%) y 2024 (–2.1%) el indicador fue negativo, lo que implicó destrucción de valor para los accionistas. En 2023 el resultado fue casi nulo (0.63%).

En el segundo trimestre de 2025 el ROE llegó a 6.7%, señal de recuperación aunque todavía lejos de niveles óptimos para el sector, considerados por encima del 12%.

Pr NEXA: RENTABILIDAD INESTABLE
ENTRE AÑOS DE BONANZA Y PÉRDIDAS PROFUNDAS5

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

- MÁRGENES OSCILAN ENTRE 23% Y RESULTADOS NEGATIVOS
- ROE Y ROA REFLEJAN FRAGILIDAD FRENTE A LOS CICLOS DE METALES

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	II TRIM 2025
Rentabilidad de ventas	23.0	20.0	-26.3	22.4	22.9	1.1	-2.8	17.1
Rentabilidad de patrimonio	17.03	15.07	-19.16	19.53	16.64	0.63	-2.07	6.67
Rentabilidad de inversión	10.06	8.41	-9.47	11.91	13.07	0.50	-1.46	4.44

PRENSAREGIONAL.PE

RENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN (ROA)

La rentabilidad sobre activos fue aceptable en 2018–2019 (10% y 8.4%). En 2020 descendió fuertemente a –9.5% por el impacto de la pandemia y la baja de precios internacionales.

En 2021–2022 se recuperó a 11.9% y 13.1%, respectivamente, pero en 2023 apenas alcanzó 0.5% y en 2024 volvió a terreno negativo (–1.5%).

En 2025 (al segundo trimestre) logra 4.4%, una mejora relativa aunque aún insuficiente para revertir los retrocesos acumulados.

Arequipa: en crisis, sin ilusiones y sin liderazgo (I)



POR: MSC. MBA (C) - PMO ARQ. GUSTAVO PUMA CÁCERES
PLANIFICADOR URBANO TERRITORIAL Y PORTUARIA, GOBERNANZA TERRITORIAL Y GESTIÓN DE CIUDADES PUERTO.
DIARIO PRENSA REGIONAL



| Foto referencial. |

AREQUIPA

Un fantasma recorre Arequipa. No es el del tradicionalismo, ni el regionalismo ni el del caudillismo de antaño. Es un fantasma moderno y demoledor, el de la inacción y el de la pobreza creciente.

Un informe reciente del Instituto Peruano de Economía (IPE) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) no es una simple estadística; es el certificado de defunción de la Arequipa que se creía inmune al declive del país. Revela una crisis profunda, simbolizada por un "fantasma" moderno de inacción y pobreza creciente.

La pobreza monetaria en la región aumentó al 15.8% en 2024 (desde un 13.9% en 2023), lo que significa que más de 252,000 personas viven en la precariedad. Estas son las peores cifras en una década y se presentan como el síntoma de un estancamiento socioeconómico y una grave crisis de liderazgo que ha paralizado a la otrora pujante región.

DIAGNÓSTICO ECONÓMICO DEFICIENTE: LA PARÁLISIS DE AREQUIPA

El principal problema de Arequipa no es la falta de potencial económico, sino su incapacidad para diversificarlo y gestionarlo de manera eficiente. Su economía depende peligrosamente del sector comercio y servicios, haciéndola vulnerable. La industria manufacturera, antaño un bastión, no despega.

Las provincias interiores viven un abandono criminal; mientras la ciudad capital debate sobre semáforos, Caravelí, La Unión o Castilla claman por infraestructura productiva: vías de comunicación, irrigaciones y conectividad digital que les permita integrar sus productos (olivos, uvas, alpaca, trucha) a cadenas de valor de alto rendimiento.

La falta de infraestructura crítica es otro lastre. El puerto de Matarani, el aeropuerto y la represa de Angostura siguen sin el impulso necesario, frenando la inversión, encareciendo los productos, reduciendo la competitividad y actuando como un "impuesto silencioso" para la población.

VACÍO DE PODER DE VÍCTOR HUGO RIVERA

Ante esta debacle, la pregunta es obligatoria: ¿dónde están sus autoridades? El diagnóstico apunta a una falta de liderazgo tan profunda como la crisis misma.

Por un lado, la Municipalidad Provincial de Arequipa, con su alcalde Víctor Hugo Rivera Chávez, se ha destacado por una gestión errática: gestión de lo cotidiano, olvido de lo estratégico.

Falta de visión estratégica: la gestión se describe como errática, reactiva y enfocada en lo cotidiano, olvidando la planificación a largo plazo. Carece de un plan de desarrollo metropolitano y de acondicionamiento territorial para el futuro de la ciudad (ej. al 2050).

Problemas crónicos no resueltos: empeora el caos en el transporte público, los proyectos de infraestructura vial son lentos e insuficientes, y hay un deterioro palpable en servicios básicos como la recolección de basura y el mantenimiento de áreas verdes.

Soluciones superficiales: se critica que propuestas como un teleférico actúen como distracciones frente a la ausencia de un plan integral y estructural para problemas de fondo como la movilidad urbana.

Crecimiento urbano anárquico: la ciudad crece sin orden, sin que la autoridad municipal logre dirigir su desarrollo urbano y territorial.

> ■ ***El carácter arequipeño, ese que se jacta de su rebeldía y laboriosidad, debe volverse a dirigir hacia sus autoridades para demandarles lo único que no han entregado: seriedad, visión y resultados.***

El descontento ha alcanzado un nivel crítico y sin precedentes, incluso entre los propios regidores, lo que se señala como un síntoma inequívoco de una gestión que ha perdido toda credibilidad y confianza por su incapacidad para transformar la ciudad para el siglo XXI.

SIN LIDERAZGO EN LA REGIÓN AREQUIPA

Por otro, el Gobierno Regional de Arequipa, con su gobernador Rohel Sánchez Sánchez, es la personificación de la ausencia, la inacción estratégica y el desgaste institucional. Es retratado como un liderazgo ineficaz, que no está a la altura de los desafíos de la región, generando descoordinación, paralización de proyectos estratégicos y una percepción general de abandono del interior.

Falta de liderazgo y estrategia: se acusa al gobierno regional de inacción estratégica, ausencia y desgaste institucional. No existe un plan de desarrollo concertado que articule a las ocho provincias, ni una estrategia clara para impulsar clústeres económicos.

Promesas incumplidas y obras paralizadas: el Plan de Desarrollo Regional Concertado es calificado como "letra muerta". Proyectos clave para la región, como el IREN Sur y la vía Arequipa-La Joya, están paralizados o avanzan con grandes problemas.

Decisión crítica negativa: la decisión más cuestionada fue la desactivación de la Autoridad Portuaria Regional, lo que frenó el desarrollo del Puerto de Corío, un proyecto vital para convertir a Arequipa en un nodo logístico importante. Esto se interpreta como una "renuncia a la ambición regional".

Inestabilidad interna: la alta rotación de gerentes y funcionarios debilita la institución, afecta la continuidad de las políticas y sugiere improvisación en la gestión.

Ejecución presupuestal inefectiva: aunque la administración podría mostrar cifras de alta ejecución presupuestal, se critica que este gasto no se traduce en obras de alto impacto que mejoren la calidad de vida o la competitividad, sino que se diluye en gasto corriente o proyectos menores.

DE LA QUEJA A LA ACCIÓN

Arequipa no necesita más discursos; necesita acciones concretas y viables. Las cifras del IPE son una declaración de fracaso. Son el resultado de años de miopía política, de gestiones improvisadas y de una clase política que ha confundido el liderazgo con la photo opportunity.

Arequipa se está quedando sin ilusiones porque sus líderes se han quedado sin ideas y sin capacidad de ejecución.

Un llamado a la sociedad civil, la prensa y los gremios: deben asumir un rol de vigilancia activa. No se puede permitir que otra gestión se pierda en la trivialidad. Exigimos a alcalde y gobernador que rindan cuentas sobre estos puntos concretos. Que presenten sus planes, sus cronogramas y sus avances mensurables.

El carácter arequipeño, ese que se jacta de su rebeldía y laboriosidad, debe volverse a dirigir hacia sus autoridades para demandarles lo único que no han entregado: seriedad, visión y resultados.

El reloj de la pobreza no se detiene. Arequipa merece mucho más que esto.

Municipalidades de la provincia de Islay solo ejecutan el 52% de su inversión a septiembre

▪ Aunque Dean Valdivia e Islay - Matarani destacan con avances cercanos al estándar, la mayoría de municipios provinciales mantiene bajos niveles de ejecución que ponen en riesgo el cierre fiscal.

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Según cifras al mes de septiembre de 2025, la provincia de Islay registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 62.9 millones (sesenta y dos millones novecientos mil soles), de los cuales solo se ha ejecutado alrededor del 52%. Este porcentaje se encuentra muy por debajo del nivel esperado de aproximadamente 70% para esta etapa del año, lo que implica un riesgo de subejecución al cierre del ejercicio fiscal.

MUNICIPIOS DESTACADOS

En el ámbito provincial, dos municipalidades logran cifras cercanas al estándar de eficiencia:

- Municipalidad Distrital de Dean Valdivia: 66.8%
- Municipalidad Distrital de Islay [Matarani]: 63.5%

Ambas se ubican en la calificación de "Muy bien", reflejando capacidad administrativa, mejor planificación y proyectos más ágiles de ejecutar.

AVANCE REGULAR

El caso de la Municipalidad Distrital de Cocachacra (55.7%) se ubica en un nivel "Regular". Aunque supera la mitad del presupuesto ejecutado, todavía está más de 10 puntos por debajo de la meta del 70%. Con un esfuerzo en el último trimestre, podría mejorar, pero si mantiene este ritmo cerrará el año con resultados discretos.



| La alcaldesa de Mejía junto a vecinos presenta un nuevo camión cisterna, en un distrito que apenas alcanza el 41.9% de ejecución presupuestal, ubicándose en el último lugar de la provincia. |

MUNICIPIOS CON BAJA EJECUCIÓN

Los gobiernos locales con menor desempeño son:

- Municipalidad Provincial de Islay – Mollendo: 43.7%
- Municipalidad Distrital de Punta de Bombón: 42.2%
- Municipalidad Distrital de Mejía: 41.9%

Estos porcentajes se ubican más de 25 puntos por debajo del nivel esperado, lo que significa que, pese a contar con recursos, la ejecución es mínima y no se traduce en obras concretas para la población.

BALANCE PROVINCIAL

El avance promedio de la provincia de Islay (52%) revela que gran parte del presupuesto continúa inmovilizado.

Solo dos municipalidades cumplen un desempeño cercano al estándar, mientras que la mayoría exhibe bajos niveles de ejecución, lo que compromete la eficiencia de la gestión pública en la provincia.



ISLAY: EJECUCIÓN ESTANCADA

MUNICIPALIDADES DE DISTRITALES Y LA PROVINCIAL DE ISLAY SOLO ALCANZAN 52% A SEPTIEMBRE

22 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

- DEAN VALDIVIA E ISLAY–MATARANI SUPERAN EL 63% DE EJECUCIÓN
- MP ISLAY - MOLLENDO, PUNTA DE BOMBÓN Y MEJÍA NO LLEGAN AL 44%

ISLAY	62,905,838	82,430,193	52,283,302	
MUNICIPALIDAD	PIM	DEVENGADO	AVANCE %	CALIFICACIÓN
MD Dean valdivia	11,400,969	7,614,875	66.8	Muy bien
MD Islay	15,431,290	9,803,501	63.5	Muy bien
MD Cocachacra	23,198,731	12,912,795	55.7	Regular
MP Islay - Mollendo	46,456,687	20,309,680	43.7	Bajo
MD Punta de Bombón	7,019,848	2,964,337	42.2	Bajo
MD Mejia	5,795,485	2,427,521	41.9	Bajo

PRENSAREGIONAL.PE



| La Municipalidad Distrital de Dean Valdivia lidera en ejecución de inversiones en la provincia de Islay, con un 66.8% de avance, reflejado en obras que benefician directamente a la población. |

Partido aprista: itinerario electoral y el reto 2026



POR: EDGARD NORBERTO "BETO" LAJO PAREDES
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

El Partido Aprista Peruano (PAP) de 1930 a 1960 se constituyó en el partido de las mayorías, se evidencia en los procesos comiciales de ese período: 1931, candidateó Haya, hubo fraude; años después se encontraron ánforas donde triunfó el postulante aprista, este hecho no lo han investigado los historiadores no apristas. 1936, postuló Luis Antonio Eguiguren, renunció a la Presidencia del Congreso, en protesta al desafuero brutal de constituyentes apristas (20/02/1932), por la tiranía de Sánchez Cerro; ganó con votos apristas, las anularon. 1940, no permitieron la inscripción de la candidatura de Haya, los apristas eran ciudadanos sin derechos. 1945, se formó el Frente Democrático Nacional, triunfó José Luis Bustamante y Rivero, tuvo el gesto democrático de acceder a candidatear si se permitía el voto a los apristas. 1956, los seguidores de Haya, una vez más, podían elegir y no ser elegidos, votaron por Manuel Prado, accediendo a la Presidencia del país; este se comprometió a devolver legalidad al APRA, cumplió.

En 1962, Haya obtuvo la más alta votación, no alcanzó el tercio de votos exigido por la Constitución de 1933 para ser proclamado presidente de la República, debiendo ir a segunda vuelta en el Poder Legislativo; surgió el veto militar en su contra, luego vino el golpe de Estado y anularon las elecciones. A partir de esta elección, la colectividad aprista se convirtió en el partido del tercio electoral, lo reconoce el mismo Haya (discurso del Veto 04/07/1962), al decir: "tenemos que rendirnos ante la realidad, ya no somos el partido de las mayorías, ese honroso título tenemos que guardarlo en la refrigeradora y recuperarlo en próximas elecciones, ahora somos un tercio del electorado". El tercio aprista se dio en las elecciones de 1978 (Asamblea Constituyente), 1980 (presidenciales), 1983 (municipales). En 1985, con Alan García, triunfó abrumadoramente (53%), recuperándose el "honroso título de partido de las mayorías nacionales", reeditándose en las elecciones municipales (1986), ganaron en circunscripciones difíciles para el APRA: Lima, Cusco, Puno, Juliaca y otros lugares.

En elecciones de 1990, con Luis Alva Castro, captó el 22.64%, ubicándose como el partido del quinto electoral; así se mantuvo en las elecciones de 2001 (25%), 2006 (24%), con Alan García, pasando a la segunda vuelta electoral en ambos procesos, resultando reelegido en 2006. En siguientes comicios, fueron debacles electorales: 2011 no hubo candidato presidencial; 2016, con Alan García (5.8%); 2020, elecciones parlamentarias (2.7%); 2021, no permitieron la inscripción, no se participó, cancelándose su inscripción del ROP del JNE. En la actualidad, se encuentra nuevamente inscrito y apto a participar en las elecciones de 2026.



| Partido Aprista Peruano [Archivo]. |

La pérdida de inscripción causó un impacto duro en el pueblo aprista; militantes y bases, conmovedoramente, reaccionaron con mensajes de autoaliento y mutuo aliento, "de abajo hacia arriba". Tony Seminario compuso una canción de reanimación: "Resistiré aprista", con música del tema "Resistiré", elaborada en 2019, ante la trágica decisión del presidente Alan García, siendo difundida en hogares y grupos WhatsApp apristas. El país está viviendo la amarga experiencia del Congreso del hampa, sin representación aprista; tirios y troyanos extrañan la célula parlamentaria aprista.

Después del golpe sufrido, se inició la campaña de inscripción, dándose una movilización nacional, obteniéndose la recuperación del registro en el JNE; aprestándose a afrontar las elecciones generales de 2026, cuyas candidaturas se van a definir en elecciones internas universales, mediante "un aprista un voto", a realizarse el 30 de noviembre de 2025. Ello ha generado un sorprendente entusiasmo, expresado en varias pre fórmulas presidenciales: Del Castillo – Mülder (experiencia); Garrido Lecca (innovación); Velásquez Quesquén – Carla García (provincias); Enrique Valderrama – Morán Otiniano (renovación); Juan Carlos Sánchez – Fidel Butrón (frente único); Neptalí Ramírez (doctrinario); y otros, a la espera de que lo anuncien formalmente. Vienen desarrollando una intensa campaña, activando la infraestructura orgánica, fortalecida con el resultado favorable del JNE, al reconocer y sanearse legalmente a 11 mil afiliados. El reto es remontar la valla electoral, seria dificultad a superar.

El 20 de septiembre de 1930 se fundó el PAP, sección peruana del APRA continental. Feliz 95 aniversario.

Vuelos parabólicos: la experiencia de la ingravidez sin salir de la Tierra



PHD. ING. AVID ROMÁN-GONZÁLEZ
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Flotar como un astronauta en el espacio, pero sin abandonar el planeta, ya es posible gracias a los vuelos parabólicos, una de las experiencias más fascinantes que combinan ciencia, tecnología e investigación.

Un vuelo parabólico consiste en una maniobra especial realizada por aviones modificados para generar condiciones de ingravidez. El avión asciende en un ángulo pronunciado y luego describe una trayectoria en forma de parábola. En ese descenso controlado, tanto la aeronave como sus ocupantes entran en caída libre, generando la sensación de gravedad cero durante 20 a 25 segundos.

Los vuelos parabólicos son herramientas clave para múltiples campos dentro de la ciencia y la tecnología, por ejemplo: Entrenamiento de astronautas: permiten practicar maniobras en microgravedad antes de una misión espacial.

Investigación científica: posibilitan experimentos en física, biología y medicina que requieren condiciones de ingravidez.

Pruebas tecnológicas: desde trajes espaciales hasta dispositivos médicos que luego se aplican en estaciones orbitales.

El vuelo parabólico es una experiencia única para el cuerpo humano. Durante un vuelo parabólico, los participantes atraviesan tres fases:

Ascenso: la sensación de gravedad se intensifica, como si el cuerpo pesara el doble.

Ingravidez: se flota libremente, como en el espacio.

Recuperación: el avión retoma su estabilidad y la gravedad vuelve a sentirse normal.

Estos cambios permiten estudiar cómo responde el organismo a la falta de gravedad.



| [Freepik] |

Los líquidos en el cuerpo se redistribuyen, el equilibrio se altera y la orientación espacial se transforma. Estos hallazgos no solo preparan mejor a los astronautas, sino que también inspiran el desarrollo de nuevas tecnologías médicas con impacto directo en la vida en la Tierra.

Los vuelos parabólicos representan una ventana única para científicos, astronautas y ciudadanos que sueñan con explorar más allá de nuestro planeta. Son el primer paso hacia la experiencia espacial, una combinación de conocimiento, innovación y aventura que acerca a la humanidad un poco más a las estrellas.

Clasificados económicos

- MOQUEGUA: Calle Junín 411 Esquina con Libertad
- ILO: Calle Junín 414 Oficina 204 Detrás de la Iglesia
- MOLLENDO: Agente Calle Blondel 341





WhatsApp
956-424-000
974-466-951

N° 1027

F	Á	L	E	R	C	R	O	S	B	I	J	Á	Z	X	Á	Ü	R	N	Ú
V	E	M	P	L	E	O	V	E	T	E	R	I	N	A	R	I	O	I	O
Q	Ó	Ñ	S	Q	A	M	L	Ú	P	Ñ	E	N	E	J	Í	I	Y	B	E
Ñ	Ñ	Z	E	C	O	N	A	T	U	R	Ñ	P	M	Á	Í	E	P	G	N
F	É	T	G	Y	Á	Ü	N	E	Z	N	M	G	O	Ü	V	D	Z	Ñ	V
Í	K	E	E	V	E	N	T	P	L	A	N	N	E	R	E	X	L	Ü	I
E	D	E	L	M	A	N	S	P	A	I	N	Í	N	Ú	P	Z	M	W	R
E	C	O	E	N	E	R	Z	W	J	W	M	Ü	V	U	S	Ó	Z	V	O
R	Í	E	U	T	O	P	I	A	N	I	N	W	E	N	O	N	E	J	S
Z	Ú	Ó	S	F	E	X	E	C	A	V	E	N	U	E	N	O	E	Í	U
E	L	I	N	D	E	P	E	N	D	I	E	N	T	E	I	S	Y	Ó	I
Y	I	I	V	M	Y	X	B	H	F	Ú	S	É	Z	W	B	Ñ	H	É	T
N	K	W	E	F	F	I	T	A	L	E	N	T	S	B	E	Ú	A	P	E
I	E	M	B	U	R	S	E	C	A	P	T	I	O	B	R	R	W	Ü	I
H	A	J	E	S	P	A	N	H	A	F	Á	C	I	L	I	Á	M	S	B
V	P	D	Ó	V	M	E	P	R	O	S	I	M	A	G	C	C	R	X	X
H	M	P	I	É	E	A	P	N	E	S	P	A	Ñ	A	A	Ñ	U	E	M

NOMBRE DE EMPRESAS LETRA (E)

- ☐ EVENT PLANNER
- ☐ ENVIROSUITE
- ☐ EMBURSE CAPTIO
- ☐ EAPN ESPAÑA
- ☐ EPSON IBERICA
- ☐ EL INDEPENDIENTE
- ☐ EPROSIMA
- ☐ ESPANHA FÁCIL
- ☐ EDELMAN SPAIN
- ☐ EMPLEO VETERINARIO
- ☐ ECONATUR
- ☐ ECOENER
- ☐ EUTOPIA
- ☐ ERCROS
- ☐ EXEC AVENUE
- ☐ EFFITALENTS

DePeru.com

Sudoku ¡JUÉGALO!

¿CÓMO HACERLO?

La estrategia para resolver este rompecabezas se puede considerar como la combinación de tres procesos: escaneo, marcado y análisis.

NIVEL DE DIFICULTAD: ★

	6			3		2	4	7
						6		
7		8		6	2		5	3
9	1			8	5			
		3					2	
		5		1	6		7	
8						7		
1				9		5		2
	5						3	1

N° 0563

1	6	2	9	4	8	5	3	7
3	4	8	5	6	7	9	1	2
9	7	5	2	3	1	6	8	4
5	2	1	8	9	3	7	4	6
7	3	9	4	5	6	1	2	8
6	8	4	1	7	2	3	9	5
2	9	6	3	8	5	4	7	1
8	5	3	7	1	4	2	6	9
4	1	7	6	2	9	8	5	3

N° 0562

SOLUCIÓN SOPA DE LETRAS N° 1026

M	N	K	Ñ	N	A	I	Ü	L	Á	C	Y	L	J	W	C	K	Á	B	P
Q	C	H	A	P	A	R	R	O	C	O	D	E	H	Y	R	Ü	W	P	Ó
C	Ó	L	C	W	É	C	H	C	H	Ü	Z	É	G	Ú	I	C	L	Ü	Ü
R	Z	E	H	W	U	P	Y	A	U	H	O	C	T	Á	S	O	H	X	É
I	W	O	A	C	J	Í	M	L	Q	Ñ	I	O	Í	Q	O	N	G	K	Q
B	D	C	C	A	B	N	Ó	V	U	I	E	B	L	Ú	S	C	P	A	U
I	Z	H	A	R	K	V	U	O	I	Í	R	E	F	S	T	H	É	Y	G
L	O	I	L	D	I	V	F	U	L	H	F	Ñ	N	Í	O	A	I	Ñ	T
L	L	R	T	O	D	Ó	D	A	L	C	H	A	Ü	C	M	É	U	O	A
E	B	A	A	Z	Ü	E	D	D	A	J	Z	S	Ü	P	O	E	B	N	R
R	Ü	É	N	O	V	Í	X	K	N	G	O	Á	Ó	Ó	E	H	X	J	J
O	Z	I	A	K	H	N	Á	Ú	Q	V	C	A	R	M	O	N	A	Á	S
B	Ñ	U	E	H	Ó	Q	Y	J	U	W	I	J	V	C	U	R	O	O	K
L	C	O	L	Q	U	E	X	C	I	F	X	Ñ	Ü	A	F	C	L	W	B
U	Ü	R	C	A	N	C	H	A	R	I	E	O	N	T	E	J	Á	H	R
L	A	N	L	Y	W	N	J	W	C	T	O	O	E	É	Q	L	H	E	D
S	M	P	Ü	Ó	F	Ü	C	A	C	H	A	Y	E	B	Q	H	N	E	R



2° JUZ. UNIPERSONAL - SEDE NUEVO PALACIO
EXPEDIENTE : 00303-2021-34-2801-JR-PE-01
JUEZ : ALTAMIRANO BELLIDO CLAUDIO WASHINGTON
ESPECIALISTA : CUAYLA CHOQUE GLORIA MARISOL
MINISTERIO PUBLICO : CUARTO DESPACHO
IMPUTADO : ROMERO ARCE, YANIRA PATRICIA
DELITO : FALSEDAD IDEOLÓGICA.
AGRAVIADO : EL ESTADO y otro.

SENTENCIA N°73 -2025

Resolución N° 12

Moquegua, veintiocho de agosto
Del año dos mil veinticinco. -

VISTOS Y OÍDOS:
En audiencia pública, oral, contradictoria y con inmediación, el juzgamiento, seguido en contra de **Yanira Patricia Romero Arce**, por el delito de Falsedad ideológica y otro, previsto en el artículo 428 del Código Penal; en agravio del Estado representado por el Procurador Público del Joder Judicial y otro.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: DE LA COMPETENCIA
Despacha como Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal, Claudio Washington Altamirano Bellido. Su conformación tiene como fundamento normativo los artículos 16°, inciso 3., y 28°, inciso 2. y 3., del Código Procesal Penal.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL ACUSADO.-
2.1. **YANIRA PATRICIA ROMERO ARCE**, identificada con DNI N° 04429027, fecha de nacimiento 29 de marzo de 1972, de 53 años de edad, hija de Sabino y Agustina, domiciliada en la avenida Santa Rosa de Lima A 10, Cerrillos, Samegua, grado de instrucción superior, docente, estado civil casada.

CONSIDERANDO:
PRIMERO: HECHOS IMPUTADOS POR EL MINISTERIO PUBLICO

Exjueza de paz de Samegua condenada a 6 años de prisión por falsedad ideológica



JULIO FARFÁN VALVERDE

UDI – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DIARIO PRENSA REGIONAL

■ ***La sentencia de primera instancia contra Yanira Patricia Romero Arce expone la fragilidad institucional en los juzgados de paz no letrados de Moquegua.***

■ ***La exjueza habría utilizado su condición de autoridad para falsear documentos y otorgar derechos ilegítimos sobre inmuebles, afectando tanto al ciudadano denunciante como a la fe pública y al propio Poder Judicial.***

MOQUEGUA

Una denuncia penal que fue presentada el 20 de diciembre de 2019 ante el Ministerio Público, recién con fecha 28 de agosto de 2025 estaría viendo aparecer la justicia. El juez Claudio Washington Altamirano Bellido, del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, emitió sentencia de primera instancia **contra Yanira Patricia Romero Arce**, quien fue condenada a seis años de pena privativa de la libertad efectiva.

La exjueza de paz fue hallada responsable como autora de los delitos de falsedad ideológica (artículo 428 del Código Penal) y otorgamiento ilegítimo de derechos sobre inmuebles (artículo 376-B del Código Penal), en agravio del Estado –representado por el Poder Judicial– y del ciudadano Wilmer Javier Robledo del Águila. La sentencia también incluye 365 días multa y una reparación civil de S/ 12,000 (doce mil soles), dividida entre el Estado y el agraviado particular.

NO HAY CONTROL INSTITUCIONAL EN JUZGADOS DE PAZ

El caso Romero Arce trasciende lo individual. De confirmarse la sentencia en segunda instancia, sería un ejemplo claro de cómo los jueces de Paz No Letrados, pese a cumplir funciones de enorme relevancia en las comunidades, pueden convertirse en focos de corrupción cuando no existe control institucional, fiscalización ni preparación suficiente para el cargo. La exjueza habría utilizado su condición de autoridad para falsear documentos y otorgar derechos ilegítimos sobre inmuebles, afectando tanto al ciudadano denunciante como a la fe pública y al propio Poder Judicial.

CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS IMPUTADOS

Entre 2013 y 2018, en el sector Cerrillos de la Asociación Cerrillos en Samegua, los terrenos en cuestión se encontraban en litigio judicial, siendo titular registral el agraviado Wilmer Javier Robledo del Águila desde 2013. A pesar de ello, Romero Arce emitió actas de constatación de posesión a favor de Dorila Luz Juárez Zeballos, Emeterio Froilán Gonzales Quintanilla y Martín Parillo Cruz, consignando información falsa sobre la antigüedad de la ocupación y gestiones de formalización, que fue utilizada por los beneficiarios para consolidar la ocupación y acceder a servicios básicos como agua y electricidad.

El testimonio de Dorila Luz Juárez Zeballos fue determinante: reconoció ocupar el lote 9 desde 2013 y recibir luz temporal gestionada por Romero Arce, aunque inicialmente negó haber tramitado constancias de posesión. Las contradicciones fueron matizadas con la prueba documental, incluyendo actas de posesión, oficios municipales, contratos de servicios eléctricos y resoluciones judiciales.

PRUEBAS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SENTENCIA

Denuncia penal de 20 de noviembre de 2019 formulada por el agraviado.

Oficios e informes policiales (Oficio N.° 168-2019-XIVMACREGPOL-TAC/REGPOL-MOQ-/DIVOPUS-ESEG; Informe Policial N.° 056-2019), que acreditan el conocimiento de la jueza sobre el litigio desde antes de emitir actas.

Actas de constatación de posesión de julio de 2018, emitidas por Romero Arce a favor de los ocupantes.

Resoluciones judiciales firmes (Resolución N.° 197 y N.° 200 del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Partida N.° 05002742), que confirman la titularidad registral del agraviado.

Oficios y resoluciones administrativas (Oficio N.° 000244-2019-ODAJUP-CSJMO-PJ, Resolución Administrativa N.° 270-2018; Oficio N.° 000245-2019-ODAJUP-CSJMO-PJ, Resolución Administrativa N.° 748-2017), que acreditan que Romero Arce estaba facultada para emitir actas, pero también tenía la obligación de verificar su veracidad.

Contratos de servicios eléctricos y cartas de Electrosur, que evidencian la intervención de la jueza para favorecer a los beneficiarios.

Acta fiscal de constatación de 3 de junio de 2021, demostrando que los ocupantes continuaban en posesión de los predios.

LA JUSTICIA CASI SIEMPRE TARDA Y A VECES LLEGA

El Ministerio Público solicitó la pena de seis años de prisión, criterio que fue acogido por el Juzgado al aplicarse el concurso ideal de delitos. La sentencia es contundente: Romero Arce actuó con dolo, con pleno conocimiento de la ilicitud de sus actos, descartándose cualquier causal de justificación o eximente de responsabilidad.

Por ello, el magistrado encontró responsabilidad penal por el delito contra la fe pública en la modalidad de falsedad ideológica, condenando a la imputada a seis años de pena privativa de libertad efectiva, 365 días multa equivalente a S/ 2,828.75 (dos mil ochocientos veintiocho soles con 75 céntimos), y reparación civil de S/ 2,000 (dos mil soles) a favor del Estado – Poder Judicial – y S/ 10,000 (diez mil soles) a favor del agraviado Wilmer Javier Robledo del Águila, mediante depósito judicial electrónico.

Se dispuso asimismo que la ejecución de la pena no sea inmediata, sino que será de ejecución una vez que la Sala Penal de Apelaciones la confirme.

FRAGILIDAD DE JUSTICIA EN LOS JUZGADOS DE PAZ NO LETRADOS

Lo preocupante de esta condena no es solo el hecho delictivo, sino lo que revela: la fragilidad de la justicia local administrada por jueces de paz no letrados. Estos magistrados, que ejercen un rol fundamental en la resolución de conflictos y el acceso a justicia en comunidades alejadas, muchas veces actúan sin preparación jurídica adecuada, con mínimo control de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y en un contexto donde las relaciones sociales pueden fácilmente derivar en favoritismos, presiones indebidas o corrupción abierta.